



Resolución Directoral

Miraflores, 03 de julio de 2020.

VISTO:

El Expediente Nº 20-007054-001, que contiene el Informe Nº 052-2020-OGC-HEJCU, emitido por la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 519-2006/MINSA, se aprobó el documento técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual establece como uno de sus componentes el de garantía y mejoramiento de la calidad, siendo una de sus líneas de acción, la acreditación en establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo.

Que, a través de la Resolución Ministerial Nº 456-2007/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud Nº 050-MINSA/DGSP-V.02: "Norma técnica de salud para la acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo".

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 270-2009/MINSA, se aprobó la "Guía técnica del evaluador para la acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo", que tiene por finalidad estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación; y que la guía del evaluador ha sido concebida como una herramienta de apoyo para la aplicación de las evaluaciones para conseguir la acreditación.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 114-2019-DG-HEJCU, de fecha 08 de mayo del 2019 se actualizó la conformación del Equipo de Evaluadores Internos 2019 del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

Que, mediante Informe Nº 052-2020-OGC-HEJCU, de fecha 24 de junio de 2020, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad ha propuesto la actualización del Equipo de Evaluadores Internos de este nosocomio; por lo que, solicita su aprobación mediante acto resolutivo.

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado con Resolución Ministerial Nº 767-2006/MINSA, la Resolución Ministerial Nº 1040-2019/MINSA y la Resolución Viceministerial Nº 001-2020-SA/DVMPAS;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACTUALIZAR la conformación del Equipo de Evaluadores Internos 2020 del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

N°	AUTOEVALUADOR	UNIDAD ORGÁNICA
01	Sra. Edith Lady Rea Godoy	Departamento de Diagnóstico por Imágenes
02	Dra. Najda Paola Málaga Guerra	Departamento de Anestesiología
03	Dr. Pablo Gerardo Arredondo Manrique	Departamento de Cirugía
04	Abog. Rene Camilla Teniente	Oficina de Personal
05	Dra. Paola Palacios Quintana	Departamento de Traumatología
06	Dr. Oscar Roca Valencia	Departamento de Patología Clínica
07	Dr. Miguel Augusto Carrión Moncayo	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
08	Ing. Angélica María Lazo Cruz	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
09	Lic. Martina Amalia Campusano Ballarta	Departamento de Servicio Social
10	Lic. Lourdes Lila Pacheco Medina	Departamento de Enfermería
11	Lic. Miriam Pilar Valencia Cevasco	Departamento de Enfermería
12	Sra. Flor de María Martínez Padilla	Oficina de Comunicaciones
13	Dra. Sonia Elvira Escudero Vidal	Oficina de Calidad
14	Sra. Nelly María del Rosario Montero Aguilar	Oficina de Calidad
15	Lic. Paulo César Arias de la Torre	Departamento de Nutrición

ARTÍCULO 2°.- DAR POR CONCLUÍDA la vigencia de la Resolución Directoral N° 114-2019-DG-HEJCU y toda aquella que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.-DISPONER que la Jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad, proceda conforme al ejercicio de su competencia en la difusión y supervisión de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el portal *web* institucional de la entidad (www.hejcu.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

Dr. LUIS JULIO PANCORVO ESCALA
Director General (e)
EMP 6633 RNE 2547

LJPE/SEEV/LCD/ysm

Distribución:

- Dirección General.
- Of. Gestión de la Calidad
- Of. de Asesoría Jurídica.
- Of. de Comunicaciones.
- Archivo.